



Defensor del Pueblo de la Nación
Secretaría General
Administración y Recursos
Humanos

SAF: 319	JURISDICCION: 2
OFICINA: Administración y Recursos Humanos	
DIRECCION: SUIPACHA 365	
TELEFONO: 4819-1642/3902	

ORDEN DE COMPRA	
NUMERO: 41/19	
FECHA: 23/08/19	RUBRO: 99
UBICACIÓN GEOGRAFICA: 02	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa N° 26/19

EXPEDIENTE: 67/19

ACTO DE ADJUDICACION: Disposición N° 132/19

SEÑORES: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA		
C.U.I.T.: 30-50004946-0	IVA: Responsable Inscripto	
DOMICILIO: Av. Córdoba 1776		
LOCALIDAD: CABA	CP: 1055	TEL: 4814-7000
PROVINCIA:	FAX:	

REGLON	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1			<p>Seguro de incendio de edificio y contenido, Responsabilidad Civil Comprensiva que incluya ascensores y una cláusula adicional por daños a linderos, responsabilidad civil carteles, robo de dinero en caja fuerte y en tránsito y equipos electrónicos, por el término de un año a partir del día 30 de agosto de 2019 hasta el 30 de agosto de 2020 y para el inmueble de la calle Suipacha 365/75 CABA.</p> <p>Cobertura:</p> <ol style="list-style-type: none">Incendio de edificio: Daños por fuego, rayo y/o explosión, daños por humo, impacto de aeronaves, huelga, tumulto popular y lock out, con cláusula de remoción de escombros cuya suma asegurada no sea inferior al límite del 5% de la suma asegurada de incendio. <u>Modalidad de la prestación para la cobertura de incendio:</u> a prorrata y para la cobertura de remoción de escombros: a primer riesgo. Ambos con ningún tipo de franquicia.Incendio de contenido: Idem a la cobertura de incendio. <u>Modalidad de la prestación:</u> a prorrata, con ningún tipo de franquicia.Responsabilidad Civil Comprensiva: Responsabilidad civil extracontractual, en que incurra el asegurado por el ejercicio de la actividad, hacia terceros, según los artículos 1109 y 1136 del Código Civil. Esta cobertura debe incluir la caída de objetos, desprendimientos de mampostería, cortina de enrollar, etd. y como cobertura adicional a) daños a linderos por incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas; y responsabilidad civil para 2 (dos) ascensores automáticos y 1 (un) ascensor antiguo remodelado a nuevo. <u>Modalidad de la prestación:</u> a primer riesgo con franquicia del 10% del valor del siniestro, con un mínimo del 1% y un máximo del 5% de la suma asegurada y b) Responsabilidad Civil Cartel: responsabilidad civil extracontractual, emergente de la caída de un cartel ubicado en el frente de la Institución colocado con letras individuales que dice "Defensor del Pueblo de la Nación", asimismo se deberá cubrir la Responsabilidad civil por incendio y descargas eléctricas de la citada instalación.Robo de dinero en caja fuerte: cobertura de robo de dinero en caja fuerte a primer riesgo absoluto, sin ningún tipo de franquicia.		\$34.561
				TOTAL GRAL.	\$34.561.-
				% BONIFICACION:	IMPORTE
				NETO	\$34.561.-



Defensor del Pueblo de la Nación
Secretaría General
Administración y Recursos
Humanos

SAF: 319	JURISDICCION: 2
OFICINA: Administración y Recursos Humanos	
DIRECCION: SUIPACHA 365	
TELEFONO: 4819-1642/3902	

ORDEN DE COMPRA	
NUMERO: 41/19	
FECHA: 23/08/19	RUBRO: 99
UBICACIÓN GEOGRAFICA: 02	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa N° 26/19

EXPEDIENTE: 67/19

ACTO DE ADJUDICACION: Disposición N° 132/19

SEÑORES: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	
C.U.I.T.: 30-50004946-0	IVA: Responsable Inscripto
DOMICILIO: Av. Córdoba 1776	
LOCALIDAD: CABA	CP: 1055
PROVINCIA:	TEL: 4814-7000
	FAX:

REGLON	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1			Cobertura (Cont.): 5) Giro Comercial: cobertura de dinero en tránsito relacionado con la actividad de la institución, que comprenda todos los tránsitos propios desde y hasta instituciones bancarias y ente sucursales o dependencias vinculadas con la actividad de la institución, incluyendo los relativos a operaciones financieras y las cobranzas, retiros y pagos aislados, sin ningún tipo de franquicia. 6) Todo riesgo de equipos electrónicos: cobertura por robo, hurto y rotura por accidente y servicio técnico dentro del ámbito de la República Argentina (1). 1.- Cámara fotográfica marca Canon digital Modelo Rebel T13 con Kit (Lente 18-200 y flash) \$16.000.- (1) 2.- Lente 18-200 \$15.000.- (1) 3.- Cámara fotográfica marca Canon Modelo 80D18-55 IS STM \$20.178.- (1) (1) Franquicia en la cobertura de todo riesgo de los equipos fotográficos: 10% del siniestro con un mínimo de \$ 200.- Valores a asegurar: Incendio de edificio \$90.000.000.- a prorrata. Incendio de contenido \$78.000.000.- a prorrata. Remoción de escombros \$4.500.000.- a 1º riesgo absoluto Cristales \$100.000.- a 1º riesgo absoluto Resp. Civil Comprensiva \$3.400.000.- a 1º riesgo absoluto que incluya cortina metálica de enrollar. Resp. Civil Ascensores \$3.400.000.- a 1º riesgo absoluto Resp. Cartel \$1.500.000.- a 1º riesgo absoluto Robo dinero en caja fuerte \$100.000.- a 1º riesgo absoluto Robo de dinero en tránsito \$50.000.- a 1º riesgo absoluto Todo riesgo Equipos Electrónicos \$51.000.- a 1º riesgo absoluto		
				TOTAL GRAL.	\$34.561.-
				% BONIFICACION:	IMPORTE
				NETO	\$34.561.-

SON PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$34.561.-).

CONDICION DE PAGO: dentro de los 30 días de fecha de factura o de la conformidad definitiva de la entrega o servicio.

REGLON N°	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
1	1.1-01-00-21-00-00-02-01-3-35-354